

 <p>Parques Nacionales Naturales de Colombia</p>	NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Código: GJ_FO_03
		Versión: 1
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 08/08/2014

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

Referencia: EDICTO

EL SUSCRITO JEFE DEL ÁREA PROTEGIDA PARQUE NACIONAL NATURAL LOS NEVADOS DE LA DIRECCIÓN
TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

HACE CONSTAR

Que la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia expidió la Resolución 001 del 20 de febrero de 2017 **“POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA RESPONSABILIDAD EN UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES”** habiéndose citado al señor JHON JAIRO TORO OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.114.435 el 21 de julio de 2016, para que compareciera dentro de los 5 días siguientes al recibo de la citación, la cual fue enviada por correo certificado - 472 a la dirección Calle 8 No. 17 – 52, C10 La Popa, en la ciudad de Dosquebradas, Risaralda y siendo devuelta de la dirección de correspondencia citada, por no residir en éste domicilio; razón por la cual se procede a notificarlo por medio del presente edicto, conforme lo establece el artículo 28 de la Ley 1333 de 2009 y el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo (**Decreto 01 de 1984**). **A continuación se transcribe la parte resolutive la Resolución 001 del 20 de febrero de 2017:**

“DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: Exonerar de los cargos ordenados mediante Auto No 047 de 2013 al señor **Jhon Jairo Toro Osorio**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.114.435, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del presente acto Administrativo, este es:

“CARGO UNO transitar en vehículo comercial sin autorización al interior de un área protegida”.

ARTÍCULO SEGUNDO: tener como pruebas los documentos relacionados con la investigación adelantada, los cuales forman parte del expediente

- Informe de control y vigilancia realizado el 28 de febrero de 2012, suscrito por Constanza Parra Segura operaria calificado del PNN Los Nevados (fl.1.)
- Información entregada por la secretaria de Tránsito de Pereira el 2 de mayo de 2012 (fls. 5-7).
- Memorando No 20166200003723 del 9 de julio de 2016 (fl. 36)
- Declaración juramentada del funcionario del Parque, técnico administrativo Guido Fernández, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.261.454, obrante a folios 42 y piano con recorrido (fls.49,50)
- Declaración juramentada de la señora Mónica Arango, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.338.192, obrante a folio 43- 44).

 <p>Parques Nacionales Naturales de Colombia</p>	NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Código: GJ_FO_03
		Versión: 1
		Vigente desde dd/mm/aaaa: 08/08/2014

ARTICULO TERCERO: Ordenar la notificación al señor JHON JAIRO TORO OSORIO, identificado con cédula de ciudadanía No.10.114.435 del contenido del presente acto administrativo, conforme lo establece el artículo 28 de la ley 1333 de 2009, en concordancia con el artículo 44 y subsiguientes del Código Administrativo (Decreto 01 de 1984).

ARTICULO CUARTO: Ordenar el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente sancionatorio ambiental DTAO-GJU 14.2.001 de 2012 PNN Los Nevados, por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente Auto.

ARTICULO QUINTO: COMUNICAR a la Procuraduría Delegada de Asuntos Ambientales y Agrarios del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el inciso 30, artículo 56 de la ley 1333 de 2009 y el memorando 005 de 2012 proferido por la Procuraduría General de la Nación.

ARTICULO SEXTO: Comisionar al Jefe del Parque Nacional Natural Los Nevados para realizar las diligencias ordenadas en este Auto.

ARTICULO SEPTIMO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la Gaceta Oficial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, de conformidad a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTICULO OCTAVO: Contra la Presente resolución procede el recurso de reposición y apelación, los cuales deberán ser presentados dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la misma. El recurso de reposición se debe interponer ante el Director Territorial Andes Occidentales, y el de apelación directamente o en subsidio ante la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, conforme a lo establecido en el artículo 50 y siguientes del Código Contencioso Administrativo; y de acuerdo al régimen de transición establecido en el artículo 308 de la Ley 1437 de 2011 (código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo).

Dado en Medellín, a los 20 días del mes de febrero de 2017.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,"

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA EL 17 DE MARZO DE 2017 A LAS 8:00 AM POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, DE CONFORMIDAD CON EL ART 45 DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN UN LUGAR VISIBLE Y DE ACCESO AL PÚBLICO DEL PNN LOS NEVADOS Y EN LA GACETA OFICIAL DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

Firma:



EFRAÍM AUGUSTO RODRÍQUEZ VARÓN
Jefe Área Protegida PNN Los Nevados

SE DESFIJA EL 03 DE ABRIL DE 2017 A LAS 6:00 PM.

EFRAÍM AUGUSTO RODRÍQUEZ VARÓN
Jefe Área Protegida PNN Los Nevados
Proyectó: PAVILLA – Profesional Universitario PNN Los Nevados